



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Toledo, diciembre siete de Dos Mil Veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede, es de significársele a la Dra. AMPARO MORA DE MOISES, en su condición de Apoderada Judicial de la parte actora que, el pasado veintiséis (26) de noviembre de 2020, este dispensador de justicia civil ya se había pronunciado respecto a su solicitud formulada el seis (6) de noviembre hogaño, misma que fue publicada por anotación en estado el veintisiete (27) del mes y la anualidad en comento; se invita a la profesional del derecho estar atenta a la aplicación creada por la Rama Judicial para el efecto, esto es, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1286>, con lo cual podrá tener acceso en tiempo real a lo actuado en autos dentro de este asunto.

Así las cosas; con relación al presente memorial se atenderá el despacho a lo decidido en la data de antes enunciada.

NOTIFIQUESE

DR

.....

Firmado Por:

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
TOLEDO-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45abc3b72b9a94e11452d6cbcb84db67a74393f95a244653925fc41e73cd4516

Documento generado en 07/12/2020 05:09:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>